

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIDEAK-BIZKAIKO BIDEAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima» por lo que se hace público la adjudicación del contrato: Suministro e instalación de equipamiento de cocina, lavandería y oficios para la Residencia con Centro de Día para Personas Mayores Dependientes en Rekalde-Bilbao (Bizkaia)

1. –Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima» Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: «Bideak-Bizkaiko Bideak Sociedad Anónima».
 - c) Número de Expediente: SS/02/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento de cocina, lavandería y oficios para la

Residencia con Centro de Día para Personas Mayores Dependientes en Rekalde-Bilbao (Bizkaia).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE, 8 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 eur.) IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Hostelco, S. L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: Trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ochenta y tres céntimos (304.498,83 eur.) IVA incluido.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.–José Ignacio Ortiz Etxebarria, Consejero Delegado.–68.705.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto-ley 33/2003, de fecha de 3 de noviembre de 2003, y a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley de 4 de enero de 1977, en relación con la Orden de 8 de junio de 1968, y el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con la legislación vigente, los clientes titulares de depósitos que durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento, han incurrido en presunción de abandono, por lo que su importe pasara a pertenecer al Estado.

A tal efecto, exponemos a continuación la relación de cuentas en presunción de abandono, para que en el plazo de treinta días, los titulares de los mismos o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su derecho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación en cualquiera de nuestras oficinas.

Oficina	Titular de la cuenta	Saldo
ACEHUCHE	CONSUELO PERIANES GOMEZ	27,96
ALDEANUEVA DEL CAMINO	JESUS MARTIN MARTINEZ	57,87
ALDEANUEVA DEL CAMINO	MARCOS HOYA GARCIA	901,52
ALMENDRALEJO	ISIDORO CRUZ FERNANDEZ	19,11
ALMENDRALEJO	MARIA JOSE SERRANO SALGUERO	76,73
ARROYO DE LA LUZ	MODESTO VERDEJO GUZMAN	741,63
BADAJOS URBANA 1	DISTRIBUIDORA ADIDAS MARIAN	50,19
CACERES OF. PRINCIPAL	ALFONSO MARQUEZ NIEVES	9,27
CACERES OF. PRINCIPAL	JOSE DEL RIO MORENO	24,93
CACERES OF. PRINCIPAL	ANTONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	25,49
CACERES OF. PRINCIPAL	PEDRO MARQUEZ BERMEJO	52,97
CACERES OF. PRINCIPAL	CAYETANA GONZALEZ CRESPO	66,94
CACERES OF. PRINCIPAL	ANGEL ROBLEDO SANCHEZ	74,89
CACERES OF. PRINCIPAL	FRANCISCO ANGEL BORREGA	86,15
CACERES OF. PRINCIPAL	ANTONIO JIMENEZ GARCIAOCHOA	92,68
CACERES OF. PRINCIPAL	BENIGNO NERIA FONDON	226,35
CACERES OF. PRINCIPAL	COLEGIO NAC INGENIEROS DEL ICAI	1.006,51
CACERES URBANA 1	JOSE M SANTURINO MOLINA	40,18
CACERES URBANA 1	INVERSIONES CACEREÑAS, S A	100,87
CACERES URBANA 10	MARIA ANGELES PELAYO VELASCO	9,21
CACERES URBANA 10	EULOGIA BABIANO DURAN	230,98
CACERES URBANA 2	FRANCISCO DURAN DOMINGUEZ	152,66
CACERES URBANA 2	NATIVIDAD PEREA VILLODRE	221,50
CACERES URBANA 3	JOSE GUIRADO DIAZ	18,58
CACERES URBANA 3	AMABLE ALVAREZ GUERRERO	38,93
CACERES URBANA 3	ANA MARTINEZ MERINO	81,85
CACERES URBANA 4	CARLOS CALAFAT ECHEVARRIA	137,25
CACERES URBANA 4	MOULAY ALI RECHDAQUI	140,66
CACERES URBANA 5	CECILIA ROSA HERMOSO	542,64
CACERES URBANA 5	FLORENCIA PEREZ ARRONIZ	604,50
CACERES URBANA 5	RUPERTA HERRERO MORAN	1.061,70
CACERES URBANA 5	ISABEL HERNANDEZ JABALERA	1.158,04
CACERES URBANA 7	EUGENIA MONGE OCAMPO	17,64
CAÑAMERO	JOSE PALOMINO GUERRERO	174,24
CAÑAVERAL	FLORENTINO MACIAS CABA	126,24
CASAR DE PALOMERO	EMILIA LOPEZ SANTOS	8,26